

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00394-00 que se encuentra pendiente de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 07 de julio de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1215

Santiago de Cali, Siete (07) de Julio de Dos Mil Veinte.

En atención al informe de secretaria que antecede y dado a que las partes, sus apoderados y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, se atemperaron a lo ordenado en Auto anterior, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia virtual de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.),

El link para acceder a la audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS** será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados.

Para el desarrollo y control adecuado se insta a las partes se ciñan al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho y que previamente se puso en conocimiento con el auto anterior.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-394

REPUBLICA DE COLOMBIA	
	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO	
HOY _____	EN EL ESTADO No _____
SRIA. _____	

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio N° 2691

Doctora

SANDRA MILENA PALACIOS MENA

Apoderada de COLPENSIONES

sandramilena0703@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: FABIO JOSE GONZALEZ ARNEDEO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00394-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1215 del 07 de julio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio N° 2692

Doctor,

ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ

APODERADO DE PROTECCION S.A.

roberto.llamas@llasmartinezabogados.com.co

robeflames@hotmail.com

apoderados sustitutos

camila.silva@llasmartinezabogados.com.co

juliana.castrillon@llasmartinezabogados.com.co

jukb@hotmail.com

andrea.garces@llasmartinezabogados.com.co

andrea_gallego@hotmail.com

felipe.botero@llasmartinezabogados.com.co

felipebotero@javerianacali.edu.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: FABIO JOSE GONZALEZ ARNEDO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00394-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1215 del 07 de julio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio N° 2693

Doctor

LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN

Apoderado de PORVENIR S.A.

abogados@lopezasociados.net

lfarana@une.net.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: FABIO JOSE GONZALEZ ARNEDO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00394-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1215 del 07 de julio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio N° 2694

Doctora

CLAUDIA JULIET CASTRO PERDOMO

area juridica@aissltda.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: FABIO JOSE GONZALEZ ARNEDO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00394-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1215 del 07 de julio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio N° 2695

Señor

FABIO JOSE GONZALEZ ARNEDO

fabiogonzar@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: FABIO JOSE GONZALEZ ARNEDO

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00394-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 1215 del 07 de julio de 2020:

“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S. **TERCERO: INSTAR** a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. **NOTIFIQUESE** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria